

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 23 de septiembre de 2016

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo de la Banca d'Italia

(BCE/2016/28)

(2016/C 366/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo de la Banca d'Italia, PriceWaterhouseCoopers SpA, expiró después de la auditoría del ejercicio de 2015. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2016.
- (3) La Banca d'Italia ha seleccionado a BDO Italia SpA como auditor externo para los ejercicios de 2016 a 2022.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que BDO Italia SpA sea nombrado auditor externo de la Banca d'Italia para los ejercicios de 2016 a 2022.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 23 de septiembre de 2016.

El presidente del BCE

Mario DRAGHI
